



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00480-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 0377 del 9 de septiembre de 2020, allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile –Cundinamarca-, mediante el cual comunica que en su momento procesal oportuno tendrá en cuenta el embargo de remanentes decretado por este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>083</u> de hoy <u>30 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANJAN MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15dde65fd8c363f0b589cc57578a9316657ffbee2ae654b910c0bbe1db481587**

Documento generado en 28/09/2020 05:46:42 p.m.